ACTA DE INICIO

FECHA DEL ACTA	14 de marzo del 2023

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	CD-SPDT-0027- 00997-2023 de 13 de marzo de 2023
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
CONTRATISTA	Ing. Heidi Zuleyma Gil Castañeda
N.I.T. o C.C.	60391416-5
REPRESENTANTE LEGAL	N/A
N.I.T. o C.C.	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA** se obliga para con **EL DEPARTAMENTO** a prestar los servicios profesionales para la construcción, implementación del sistema de información territorial, para el fortalecimiento de la gestión pública departamental
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.200.000), incluido IVA y los descuentos de ley
PLAZO O DURACIÓN	SEIS (6) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será asignada por el Secretario de Planeación de la Gobernación del Departamento, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FORMA DE PAGO	EL DEPARTAMENTO cancelará a EL CONTRATISTA el valor del presente contrato, hasta por la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.200.000), incluido IVA y los descuentos de ley, de la siguiente forma: SEIS (6) PAGOS MENSUALES vencidos por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($3.200.000,00), cada uno de ellos. Los pagos se efectuarán previa presentación por el contratista y recibido a satisfacción por parte del supervisor designado, de: 1). del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato; 2). certificación de cumplimiento (Acta de Recibo) a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, 3). Presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, 4) Factura electrónica o cuenta de cobro (según sea el caso). Ante el incumplimiento por el contratista de sus obligaciones relativas a pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales, el DEPARTAMENTO dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

ACTA DE INICIO

	PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales a cargo de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC), no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente. (Artículo. 3.2.7.1. Del Decreto 1273 de 2018) Una vez la entidad territorial implemente el proceso de retención y pago directo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la modalidad electrónica de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), contemplado en el Artículo. 3.2.7.6. del Decreto 1273 de 2018. El contratista queda excluido de la obligación del pago directo respectivo de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
LUGAR DE EJECUCIÓN	San José de Cúcuta, Norte de Santander
RUBRO	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 00 001212 de 24 de febrero de 2023 por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.200.000) M/CTE
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de asignación)	Ing. Jorge Enrique Ramirez Montañez, profesional universitario, Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, según memorando de fecha 14 de marzo de 2023
INTERVENTOR (Externo)	N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN PARA INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
2.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO	
REQUISITO	**FECHA**
Fecha de suscripción	13 de marzo de 2023
Registro Presupuestal	00 001730 del 13 de marzo de 2023 por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($19.200.000) M/CTE

2.2 REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN			
REQUISITO	**FECHA**		
Garantía Única. No 460 47 994000063068 Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.	Amparos	Valor asegurado	Vigencia
	Cumplimiento	$ 3.840.000	Del 10/03/2023 al 20/01/2024

ACTA DE INICIO

Fecha de Expedición: 13 de marzo de 2023 Fecha de aprobación: 14 de marzo de 2023	Calidad de Servicio	$ 3.840.000	Del 10/03/2023 al 20/01/2024
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. Aseguradora: Fecha de Expedición: Fecha de aprobación:	Valor asegurado N/A		Vigencia N/A
Otros (según el contrato):	N/A		

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaria de Planeación Y Desarrollo Territorial, se reunieron los suscritos a saber: Dra. CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER, en calidad de Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial y Ordenadora del Gasto por delegación, Ing. Jorge Enrique Ramirez Montañez, profesional universitario, de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, en su calidad de Supervisor, N/A Interventor (Externo), si aplica, y Ing. Heidi Zuleyma Gil Castañeda, identificada con cedula de ciudadanía No. 60.391.416 de Cúcuta, en calidad de contratista, con el fin de acordar el inicio del contrato en mención, a partir de la fecha de la presente acta.

OBSERVACIONES
Fecha de inicio: 14 de marzo de 2023 Fecha de terminación: 13 de septiembre de 2023

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

HEIDI ZULEYMA GIL CASTAÑEDA
CC. No. 60.391.416 de Cúcuta
MP. 54255-207945 NTS
Contratista

JORGE ENRIQUE RAMIREZ MONTAÑEZ
Profesional Universitario
Supervisor

N/A
Interventor (Externo)

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial
Ordenador del Gasto

Nota 1: *Toda suspensión y reiniciación que afecte el contrato debe ser notificada a la compañía garante con el fin de que se extienda la vigencia de los amparos por el término de duración efectiva del mismo.*